



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE SEGURIDAD

BHA
Expte. N° 1400-214/2022.-

RESOLUCION N° **000490**-MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2023

VISTO:

Los Contratos de Servicios celebrados entre el Instituto Superior de Seguridad Pública y los señores Milton Isaias Montez, D.N.I. N° 28.922.190, Víctor Hugo Morales, D.N.I. N° 18.156.750, Ana Valeria Cabrera, D.N.I. N° 25.377.079, Víctor Miguel Choque, D.N.I. N° 24.181.044, Miriam Beatriz Gareca, D.N.I. N° 17.053.064, Jorge Roberto Gerónimo, D.N.I. N° 20.811.948, Analia Soledad Guerra, D.N.I. N° 27.783.952, Cecilia Evelia Sitarski, D.N.I. N° 29.293.358, Amalia Silvina Alsama, D.N.I. N° 18.201.463, Mariano Martín Choque, D.N.I. N° 35.824.326, Silvia Lilliana Flores, D.N.I. N° 27.844.200, Gabriela Ruth Juarez, D.N.I. N° 33.191.533 y María Emilia Ruiz, D.N.I. N° 37.959.673, y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos cuentan con la autorización del Poder Ejecutivo conforme lo establecido por el artículo 4° inc. c) de la Ley N° 5.233;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, rola documentación personal correspondiente,

Que, la Coordinación de Administración y Personal informa que la renovación del contrato de la Sra. Sitarski Cecilia Evelia se tramita mediante expediente N° 1400-277/22;

Que, del dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad obrante, surge que se han cumplido hasta aquí las condiciones para lograr la autorización de las contrataciones, conforme la reglamentación vigente;

Que, ha tomado debida intervención Fiscalía de Estado, considerando que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos para por el Decreto Acuerdo N° 1.378-G/12, encontrándose en condiciones para la aprobación de los Contratos de Servicios;

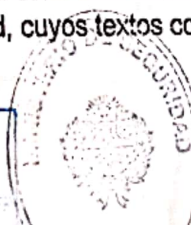
Por ello, en uso de las facultades que le son propias, y a los fines de su regularización administrativa;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados y por cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre el Instituto Superior de Seguridad Pública y el personal abajo figurante con Categoría y periodo conforme corresponde, para prestar servicios en la órbita del Ministerio de Seguridad, cuyos textos corren agregados en autos.

ES COPIA FIEL



[Handwritten signature]
Abel Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE SEGURIDAD

2.-/CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 000490

MS/23

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CUIL	CATEGORIA	PERIODO
01	MILTON ISAIAS MONTEZ	20-28922190-8	Cat. A-1 E-P	01-01 al 31-12-22
02	VICTOR HUGO MORALES	20-18156750-4	Cat. A-1 E-P	01-01 al 31-12-22
03	ANA VALERIA CABRERA	27-25377079-7	Cat. 07 E-G	01-01 al 31-12-22
04	VICTOR MIGUEL CHOQUE	20-24181044-8	Cat. 04 E-G	01-01 al 31-12-22
05	MIRIAM BEATRIZ GARECA	27-17053084-8	Cat. 04 E-G	01-01 al 31-12-22
06	JORGE ROBERTO GERÓNIMO	20-20811848-7	Cat. 04 E-G	01-01 al 31-12-22
07	ANALIA SOLEDAD GUERRA	27-27783952-8	Cat. 04 E-G	01-01 al 31-12-22
08	AMALIA SILVINA AISAMA	27-18201483-5	Cat. 03 E-G	01-01 al 31-12-22
09	MARIANO MARTÍN CHOQUE	20-35824328-7	Cat. 03 E-G	01-01 al 31-12-22
10	SILVIA LILIANA FLORES	23-27844200-4	Cat. 03 E-G	01-01 al 31-12-22
11	GABRIELA RUTH JUAREZ	27-33181533-0	Cat. 03 E-G	01-01 al 31-12-22
12	MARIA EMILIA RUIZ	27-37959673-3	Cat. 03 E-G	01-01 al 31-12-22

ARTICULO 2°.-La erogación emergente, se atendió con afectación a la Partida Presupuestaria 5.4.1.1.1.2.1.9 "Personal Contratado", de la Jurisdicción "Y-20" Instituto Superior de Seguridad Pública, prevista en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022- Ley N° 6.256/2021..

ARTICULO 3°.-Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Contaduría de la Provincia. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Coordinación de Administración y Personal del Ministerio de Seguridad para conocimiento. Cumplido, vuelva a sus efectos.-

ES COPIA FIEL



[Handwritten signature]
Lic. Ernesto Guillermo Corro
Comisario General (R)
Ministerio de Seguridad



[Handwritten signature]
Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministerio de Seguridad